



ASOCIACIÓN POLICÍA LOCAL DE CANTABRÍA

Mouro

Revista Informativa y Cultural · Año 2016 · 1er SEMESTRE · Nº 54

**CRUZ SERVICIOS DISTINGUIDOS
APL CANTABRIA A CSL**

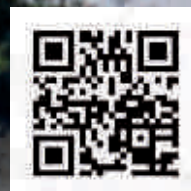


**VI CONGRESO NACIONAL
DE DELEGADOS**

**EL MODUS
OPERANDI**



**COSPEDAL ASISTE A LA
COMISION DE CONTROL DE LA CSL**



www.aplc.es

**JUEGOS INFANTILES
SKATE PARK**



**MOBILIARIO URBANO
PAVIMENTO DE SEGURIDAD**

POL. INDUS. EL ÁRBOL, NAVE 28 · SANTURCE · VIZCAYA · 607907404 · JIMOMPARK@GMAIL.COM



SEVILLA



CAMARGO



PAMPLONA

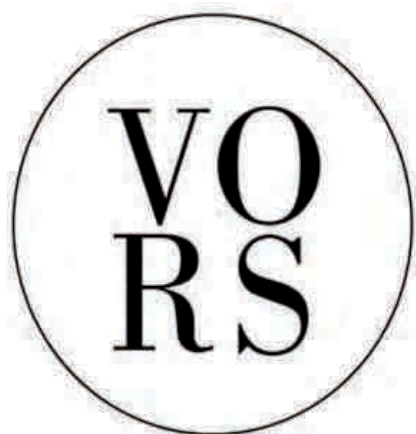


SKATE BASAURI

BRICOMART

El almacén de la construcción y la reforma

**PARA PROFESIONALES
Y PARTICULARES**



RESTAURANTE & BAR



Disfruta de nuestra oferta gastronómica, de nuestros cocteles y combinados.... y los domingos por la mañana en nuestra terraza de Puertochico prueba el Brunch VORS con una degustación de los mejores productos de la tierra.



Castelar, 5 bajo - Santander
Info & Reservas: 942223975
www.vors-santander.com

Felizcambiodevida

Urbanización Parque de las Llamas
(Zona Sardinero - Santander)

**1, 2, 3 y 4 habitaciones
con plaza de garaje y trastero**

robera

SAKAS MODERNAS PARA USUARIOS FELICES



C/ Ernest Lluch 19-A bajo. 39012 - Santander
T. 699 494 510 - ventas@robers2000.com
Avda. Calvo Sotelo 19, 4º. Dpto. 3 - 39002 - Santander
T. 942 214 857



www.robera2000.com

Esta revista ha sido redactada, diseñada y editada por miembros de la Asociación de Policía Local de Cantabria (APLC)

La APLC no se hace responsable de los artículos firmados, éstos representan únicamente la opinión de sus autores

www.csl.es
www.aplc.es

REDACCIÓN

Luisma G. Albo
Juanjo Glez. Olazarán
Iván Trueba
Fernando Dou

EDITA

ASEPIG
asepicantabria@gmail.com

DEPOSITO LEGAL
SA-665/02

PORTADA

"El Ángel Guardián"
Obra : Josep Llimona
Fotografía : Juanjo G.
Lugar : Cementerio
de Comillas

EJEMPLAR GRATUITO

INDICE

EDITORIAL

PAG 4

A LA MINISTRA DE EMPLEO Y SS FÁTIMA BÁÑEZ (5 DE MAYO DE 2016)

PAG 5

FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS SEGURIDAD SOCIAL

PAG 9

REUNIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PAG 10

VI CONGRESO NACIONAL DE DELEGADOS EN TOLEDO

PAG 12

NOTA DE PRENSA DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PAG 14

POLICÍA CIENTÍFICA : EL MODUS OPERANDI

PAG 16

CRUZ SERVICIOS DISTINGIDOS APL CANTABRIA A CSL

PAG 21

CURSOS COPS CANTABRIA

PAG 22

II HERMANAMIENTO COPS CANTABRIA

PAG 24

UNA EJECUTIVA RENOVADA

PAG 25

COSPEDAL ASISTE A LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA CSL EN TOLEDO

PAG 27

POR EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

PAG 29

AGUSTÍN GARCÍA

PAG 32

MARTUCA

PAG 33



La Asociación de Policía Local de Cantabria te ofrece

- Seguro de nómina.
- Asesoramiento jurídico.
- Tramitación gratuita de contingencias.
- Información puntual sobre nueva legislación.
- Seguros para bajas de IT en las mejores condiciones del mercado a través de CSL.
- Entrega a domicilio de nuestra revista «MOURO».
- Ofertas puntuales para afiliados.
- Beneficiarios de todo lo que a nivel nacional se consigue en la Confederación de Seguridad Local CSL.
- Agendas, bolígrafos, calendarios y otras muchas ventajas y todo por la cuota MÁS BAJA.



www.aplc.es

¡NUESTRO INTERÉS ES EL TUYO! ¡TU INTERÉS ES EL NUESTRO!

¡VISITA NUESTRA NUEVA WEB!

www.aplc.es

Para nuestros afiliados, colaboradores y lectores en general

«MOURO» es una Revista Informativa y Cultural que se edita desde la Asociación de Policía Local de Cantabria, cuyos fines son la comunicación entre todos los policías locales de Cantabria y la difusión de la idea de una Asociación Profesional como el mejor camino para la consecución de logros, dentro del marco de unión que mantenemos. NUESTRA PROFESIÓN.

La distribución de «MOURO» es totalmente gratuita, llegando a nuestros afiliados y a todos los Ayuntamientos de Cantabria, con plantilla de Policía Local, además de aquellos otros organismos y entidades públicas, culturales, políticas o profesionales donde consideremos interesante o necesario hacer llegar nuestra idea y opinión.

La publicación de «MOURO» ha sido encargada a una empresa especializada en el medio publicitario, y realiza esta actividad mediante personas acreditadas que garantizan su pertenencia a la misma y por tal su vinculación con esta Revista y esta Asociación de Policía Local de Cantabria.

Con el fin de evitar el mal uso, el abuso o la intrusión de personas no autorizadas y con fines distintos a los expuestos, rogamos a nuestros lectores y colaboradores comuniquen o se pongan en contacto con la empresa editora o la Asociación de Policía Local de Cantabria (600 43 82 38) ante cualquier duda o problema que pudieran encontrar.

GRACIAS.

OPOSICIONES A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO



BAÑÍA Formación

Te preparamos para conseguir tu plaza

Reserva tu plaza
942 034 969
625 215 288

Profesionales cualificados
Formación individualizada
Método pedagógico innovador con utilización de última tecnología



CENTRO MIDAS SANTANDER



DESCUENTO 10% APL

HORARIO ININTERRUMPIDO
L-V 8:00 A 20:00
SABADOS 9:00 A 14:00

C/ Repunte, 54 - La Albericia (Frente Instituto Cantabria)
TLF 942 320 816

SAGA STAR

**-PRIMERAS MARCAS-
-ULTIMO PRECIO-**

www.sagastar.es

AV. SANTA CRUZ 36 - BEZANA

10 % DE DESCUENTO A MIEMBROS DE LA APL CANTABRIA

TGB Malaguti DAEIM

CONCESIONARIO OFICIAL



Motos Castañera

Venta y Reparación de todas las marcas

Tel. y Fax: 942 02 70 18
www.motoscastanera.com
Email: motos.castanera@proton.es

AFRISO MOTOCLUB II
94207 SANTANDER

MOTOS CASTANERA
www.motoscastanera.com

APL Cantabria viene trabajando como integrante de CSL, primero, y como CSL en la plataforma después, ya desde hace mucho tiempo, por lograr el Adelanto de la Edad de jubilación para los Policías Locales y Autonómicos de España, como todos sabéis.

Todo parece que estamos a punto de lograrlo y que únicamente la situación de inestabilidad jurídica que vive el país, puede estar retrasando el alcanzarlo

Este paso de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social puede dejar todo el proceso concluido, los informes favorables y el coeficiente marcado. Sabemos que en política solo son hechos los hechos, y no las palabras, pero esta vez todo apunta a que la voluntad es clara, tanto en el Gobierno a través de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, como desde el resto de los grupos políticos del Parlamento que avalan la firma del real decreto, sea quien sea el que tenga la responsabilidad de Gobierno tras las elecciones.

Solo y únicamente el Trabajo, la Firmeza, el Convencimiento y la Dedicación en cuerpo y alma, casi casi en exclusiva que CSL ha destinado al objetivo de la Jubilación Anticipada para Policías Locales y Autonómicos, ha sido el motor, el fuego y la energía que durante todos estos años ha impedido que el objetivo se desvaneciese entre Administraciones, entre sindicatos, entre entes locales y entre todo lo que ha conformado esta maraña administrativa y profesional en donde CSL ha defendido reivindicado, demostrado luchado y trabajado empecinadamente por demostrar que el Adelanto de la Edad de Jubilación a los Policías Locales y Autonómicos era posible, era factible, era rentable y era JUSTO, tanto para las Administraciones, como para los propios policías. Ahora todo apunta a que se conseguirá.

CSL quiere reconocer y agradecer el trabajo de todos vosotros, los policías locales y autonómicos que con vuestro esfuerzo, vuestra respuesta, vuestro apoyo y vuestra participación, cuando ha habido que elaborar estudios médicos, cuando habido que cumplimentar estudios económicos, cuando ha sido necesario aportar datos y estadísticas médicas, cuando se ha necesitado toda una red nacional de trabajo, de personas esforzándose y luchando al mismo tiempo y con el mismo objetivo, TODOS habéis respondido sin ninguna duda y de forma contundente.

Reconocer profundamente el esfuerzo, manifestar que sin vuestro apoyo esto no hubiera sido posible y que cuando sea una realidad, de VOSOTROS salió el trabajo y a VOSOTROS a todos VOSOTROS, volverá el Reconocimiento y el Derecho a una Edad de Jubilación JUSTA y DIGNA.

Y como no, a decir de forma clara y orgullosa, ... **Yo Trabajé por Conseguirlo.**

Desde CSL y en nombre de todos los que la formamos, **GRACIAS.**

Redacción MOURO
APL Cantabria - CSL



A LA SEÑORA MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, D^a. MARÍA FÁTIMA BAÑEZ Y A LOS SECRETARIOS DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO, D. TOMAS BURGOS Y D. JUAN PABLO RIESGO, RESPECTIVAMENTE

Asunto: Finalizar el informe de la DGITSS y aprobar con el Gobierno en funciones el Real Decreto por el que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación a nuestros colectivos.

Apreciada señora Mistrá y apreciados señores Secretarios de Estado, en la reunión mantenida la semana pasada por nuestra parte en el Congreso con sus compañeros y diputados del Partido Popular, D^a. Teófila Martínez y D. José Ignacio Echániz, nos informaron que los trabajos en relación al informe están muy avanzados, reafirmandonos el compromiso del Gobierno con nuestro colectivos de aprobar la medida.

Llevamos varios meses esperando y desesperando que la conclusión del informe de la DGITSS sea una realidad, se nos ha dicho oficial y oficiosamente de forma reiterada, por activa y por pasiva, "se sigue trabajando y avanzando", "en breve espacio de tiempo estará listo", "no está paralizado el trabajo", "están muy avanzados", etc., pero no se termina de llegar al culmen de los estudios y/o dictámenes.

Por ello, ante esta nueva prórroga de tiempo que disponen hasta la celebración de las próximas elecciones generales, permítannos una vez más, reiterarles nuestra petición:

1.- Cumplan con su palabra antes del próximo 26 de junio, finalizando con diligencia los estudios para llevar a cabo a continuación la aprobación pertinente del Real Decreto por el que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación en alguno de los Consejos de Ministros que celebrarán hasta dicha fecha.

2.- Como bien conocen y nos han recalcado hasta la saciedad, el "Gobierno en funciones" aprobará la medida.

3.- Tienen facultad y potestad para aprobar dicho RD, dictado a propuesta de la Ministra del ramo.

4.- No existe imposición ni limitación legal alguna que impida actuar a un Gobierno en funciones al respecto en el sentido peticionado.

5.- El Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la SS, determina en su artículo 12.3 lo siguiente:

Artículo 12. Terminación del procedimiento

3. En base a los estudios e informes realizados y a las conclusiones que se deduzcan de los mismos, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social podrá iniciar los trámites, **siguiendo al efecto lo previsto en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, para que mediante real decreto, dictado a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración**, la edad mínima exigida en cada caso pueda ser rebajada, en un determinado sector o actividad, con indicación de las escalas, categorías o especialidades que resulten afectadas.

COLABORADOR F

6.- El artículo 24 de la Ley, 50/1997, del Gobierno, determina:

Artículo 24 Del procedimiento de elaboración de los reglamentos

1. La elaboración de los reglamentos se ajustará al siguiente procedimiento:

- ☐ a) La iniciación del procedimiento de elaboración de un reglamento se llevará a cabo por el centro directivo competente mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquél, así como una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar.
- ☐ b) A lo largo del proceso de elaboración deberán recabarse, además de los informes, dictámenes y aprobaciones previas preceptivos, cuantos estudios y consultas se estimen convenientes para garantizar el acierto y la legalidad del texto. En todo caso, los reglamentos deberán ir acompañados de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.
- ☐ c) Elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se les dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupen o los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición. La decisión sobre el procedimiento escogido para dar audiencia a los ciudadanos afectados será debidamente motivada en el expediente por el órgano que acuerde la apertura del trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante el plazo indicado. Este trámite podrá ser abreviado hasta el mínimo de siete días hábiles cuando razones debidamente motivadas así lo justifiquen. Sólo podrá omitirse dicho trámite cuando graves razones de interés público, que asimismo deberán explicitarse, lo exijan.
- ☐ d) No será necesario el trámite previsto en la letra anterior, si las organizaciones o asociaciones mencionadas hubieran participado por medio de informes o consultas en el proceso de elaboración indicado en el apartado b).
- ☐ e) El trámite de audiencia a los ciudadanos, en sus diversas formas, reguladas en la letra c), no se aplicará a las disposiciones que regulan los órganos, cargos y autoridades de la presente Ley, así como a las disposiciones orgánicas de la Administración General del Estado o de las organizaciones dependientes o adscritas a ella.
- ☐ f) Junto a la memoria o informe sucintos que inician el procedimiento de elaboración del reglamento se conservarán en el expediente todos los estudios y consultas evacuados y demás actuaciones practicadas.

2. En todo caso, los proyectos de reglamentos habrán de ser informados por la Secretaría General Técnica, sin perjuicio del dictamen del Consejo de Estado en los casos legalmente previstos.

3. Será necesario informe previo del Ministerio de Administraciones Públicas cuando la norma reglamentaria pudiera afectar a la distribución de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

(Sobre este inciso, *quisiéramos recordadles que el 2 de mayo de 2015 se nos informó que ya se disponía del visto bueno y del apoyo del Ministerio de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas*)

4. La entrada en vigor de los reglamentos aprobados por el Gobierno requiere su íntegra publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7.- A su vez, el artículo 23 y 21 de dicho texto legal, Ley del Gobierno, determinan:

Artículo 23. De la potestad reglamentaria

1. El ejercicio de la potestad reglamentaria corresponde al Gobierno de acuerdo con la Constitución y las leyes.
2. Los reglamentos no podrán regular materias objeto de reserva de ley, ni infringir normas con dicho rango. Además, sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley, no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, así como tributos, cánones u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

3. Los reglamentos se ajustarán a las siguientes normas de competencia y jerarquía:

1.º Disposiciones aprobadas por Real Decreto del Presidente del Gobierno o del Consejo de Ministros.

2.º Disposiciones aprobadas por Orden Ministerial.

Ningún reglamento podrá vulnerar preceptos de otro de jerarquía superior.

4. Son nulas las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en un reglamento, aunque hayan sido dictadas por órganos de igual o superior jerarquía que el que lo haya aprobado.



C/ CALVO SOTEL, N.º 6
39002 SANTANDER

TELEF: 942 212 339
FAX 942 074 397



Artículo 21. Del Gobierno en funciones

1. El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su Presidente.
2. El Gobierno cesante continúa en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno, con las limitaciones establecidas en esta Ley.
3. El Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno y el traspaso de poderes al mismo y limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otras medidas.
4. El Presidente del Gobierno en funciones no podrá ejercer las siguientes facultades:
 - a) Proponer al Rey la disolución de alguna de las Cámaras, o de las Cortes Generales.
 - b) Plantear la cuestión de confianza.
 - c) Proponer al Rey la convocatoria de un referéndum consultivo.
5. El Gobierno en funciones no podrá ejercer las siguientes facultades:
 - a) Aprobar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 - b) Presentar proyectos de ley al Congreso de los Diputados o, en su caso, al Senado.
6. Las delegaciones legislativas otorgadas por las Cortes Generales quedarán en suspenso durante todo el tiempo que el Gobierno esté en funciones como consecuencia de la celebración de elecciones generales.

8.- En base a lo expuesto y al título competencial que el artículo 149.1.17ª de nuestra Carta Magna atribuye al Estado, otorgándole la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la seguridad social, **se puede afirmar categóricamente que el Consejo de Ministros está facultado para dictar y aprobar el mentado RD**, al amparo de lo dispuesto normativamente, determinando el ámbito de aplicación, reducción de la edad de jubilación, computo del tiempo trabajado, consideración como cotizado del tiempo de reducción, efectos del coeficiente reductor, aplicación gradual si procediese, etc., quedando tan sólo pendiente establecer legalmente en la LPGE los términos y condiciones del tipo de cotización adicional que proceda y garantice el equilibrio del sistema financiero, por ser ésta una materia objeto de reserva de ley y no poder aprobarse por RD.

9.- Así lo determina el artículo 145, Tipo de Cotización, aptdo. 1, del RDL 8/2015, texto refundido de la Ley General de Seguridad Social:

Artículo 145 Tipo de cotización

1. El tipo de cotización tendrá carácter único para todo el ámbito de protección de este Régimen General. **Se establece el tipo y su distribución, para determinar las aportaciones respectivas del empresario y trabajador obligados a cotizar, se efectuarán en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.**

En base a este precepto, la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, en los distintos apartados de su artículo 115, establece los distintos tipos y bases de cotización en el régimen general y especial, entre otros colectivos para los representantes de comercio, artistas, profesionales taurinos, trabajadores agrarios, autónomos, empleados del hogar, trabajadores del mar, minería del carbón, bomberos, cuerpo de la Ertzaintza, etc.



Artículo 115. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2016

Trece. Especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad de jubilación de los bomberos.

En relación con los bomberos a que se refiere el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la

base de cotización por contingencias comunes, tanto para la empresa como para el trabajador.

Durante el año 2016 el tipo de cotización adicional a que se refiere el párrafo anterior será del 9,20 por ciento, del que el 7,67 por ciento será a cargo de la empresa y el 1,53 por ciento a cargo del trabajador.

Catorce. Especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de la Ertzaintza.

En relación con los miembros del Cuerpo de la Ertzaintza a que se refiere la Disposición adicional cuadragésima séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la

empresa como para el trabajador.

Durante el año 2016, el tipo de cotización adicional a que se refiere el párrafo anterior será del 8,00 por ciento, del que el 6,67 por ciento será a cargo de la empresa y el 1,33 por ciento a cargo del trabajador.

Diecisiete. **Se faculta a la Ministra de Empleo y Seguridad Social para dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este artículo.**

10.- No queremos dejar de resaltar y destacar la aprobación de dos Reales Decretos con el Gobierno en funciones, lo que viene a significar la posibilidad y la legalidad de aprobar ahora también la medida solicitada en el asunto, *condicionada exclusivamente a la voluntad, valentía y decisión política correspondiente de quien ostente el Gobierno en funciones.*

Por un lado, el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los Bomberos, fue aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 14 de marzo de 2008 con el Gobierno en funciones de Rodríguez Zapatero, 5 días después de celebrarse las elecciones generales de 2008, 9 de marzo, fruto del preacuerdo alcanzado y rubricado previamente.

Por otro lado, el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para determinar coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación, también fue aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 18 de noviembre de 2011 con el Gobierno en funciones de Rodríguez Zapatero, último día de campaña y previo a la jornada de reflexión.

Insistimos, estas evidencias son muestras inequívocas de que el Gobierno en funciones puede aprobar perfectamente el Real Decreto que establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación a nuestros colectivos, sin perjuicio de que no pueda alcanzar su eficacia toda vez que se determine en la próxima LPGE el tipo de cotización adicional. No se trata de una medida electoralista ni partidista y que además cuenta con el apoyo del resto de partidos políticos.

En espera de sus prontas noticias y ansiadas actuaciones,

Reciban un cordial saludo

Francisco Rama por COP, Manuela Oliva por CCOO, Juan Fco. Crespín por UGT, José M^a Antón por CSL y Víctor Martínez por CSIF

Madrid, 5 de mayo de 2016



FINALIZADOS LOS TRABAJOS DEL ESTUDIO DEL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL . RESULTADO FAVORABLE – CUMPLIMOS LOS REQUISITOS

A TAN SOLO UN PASO DE CONSEGUIR NUESTRO OBJETIVO

CSL EN LA PLATAFORMA NACIONAL POR EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

CHEMA ANTON, SECRT. RELACIONES INSTITUCIONALES DE CSL, 3º POR LA DERECHA



La Secretaría de Estado de SS nos comunica **LA FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS** del colectivo de policías locales haciéndonos entrega de los pertinentes informes, **LOS CUALES DETERMINAN QUE NUESTRA PROFESIÓN CUMPLE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS** para proceder a la aplicación de coeficientes reductores que permitan adelantar la edad de jubilación.

Siguiendo con el procedimiento normativo establecido en el RD 1698/2011,

en base a las conclusiones de los estudios el Gobierno está en disposición de iniciar los trámites para aprobar de una vez por todas el tan ansiado, peleado y trabajado REAL DECRETO que nos permita anticipar la edad de jubilación, toda vez que la FEMP como representante de los Ayuntamientos se pronuncie a favor del establecimiento de la medida.

Así mismo, tras la reunión en SS y con total diligencia nos hemos reunido en el Congreso con diputados de los Grupos Parlamentarios obteniendo el compromiso de remitir un escrito al Gobierno para que regule el Real Decreto y otro a la FEMP para que dicha institución se posicione favorablemente a la mayor brevedad posible.

Hemos escenificado el acuerdo y compromiso de los Grupos con nuestra reivindicación, firmando el documento todos ellos y con fotografías del encuentro.

La Ejecutiva

EXPENDEDURÍA Nº 7 DE TABACO Y TIMBRE
LOTERÍA PRIMITIVA - APUESTAS DEPORTIVAS
SERVICIO DE FAX

GONZALO DEL RIVERO BOLADO

C/ Primero de Mayo, 28 • 39011 PEÑACASTILLO (Santander)
Teléfono 942 347 070 - Fax 942 324 018

 Suite Prestige

DECORACIÓN INTEGRAL HOTELERA
honduras nº19 / 39005 Santander Cantabria
tel. Fax. 942 314 267 movil. 637 866 834/842
suite-prestige@terra.es / www.suiteprestige.e

REUNIÓN EN CONGRESO DE LOS DIPUTADOS CON GRUPOS PARLAMENTARIOS 19 MAYO 2016

Después de la reunión con el Secretario de Estado en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social celebrada el 19 de Mayo, donde se nos ha hecho entrega de los Estudios finalizados, la Plataforma por la Jubilación ha mantenido otra reunión de trabajo en el **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** con representantes de los Grupos Parlamentarios arrancándoles el compromiso de remitir un escrito al Gobierno para que regule el Real Decreto y otro a la **FEMP** para que dicha institución se posicione favorablemente a la mayor brevedad posible.

Nuestro compañero **Chema Antón**, (3º de izq. A der.), Secretario de Relaciones Institucionales de CSL, en representación de CSL

La Ejecutiva



COMERCIAL ESCALLADA
(FUNDADA EN 1960)
MAQUINARIA
VENTAS - SERVICIO TÉCNICO

STIHL **TORO** **VIKING**

Ojaiz Nº 5 · 39011 Santander · Tfno. y Fax 942 33 85 84
cialesca@telefonica.net



Red Ojaiz Castañeda
Servicio Técnico Oficial

Intervención Oficial Nº
39011 Santander (Cantabria)
942 34 36 32
www.comercio.santander.es

Control de Asistencia
902 12 28 02
www.saunderduval.es

Saunier Duval



  Daoiz y Velarde, 23
39003-Santander
Tlf / 942 035 238
www.asubiogastrobar.com
info@asubiogastrobar.com



No podrás
dejar de mirar

 **popular tv**
EN DIGITAL Y ONO
"TENDIENDO PUENTES"



www.urbes21.com

vestimos tu ciudad

Campamentos de Inmersión en Inglés

- Niños entre 6 y 16 años
- 2 semanas en julio/agosto
- Actividades y excursiones

También cursos en el extranjero

Pirineos · Ávila · Cantabria

KELLS



Peña Herbosa 7, Bajo · Santander · Tlf. 942 216 815 www.kellscollege.com - info@kellscollege.com

delnor
soluciones tecnológicas

General Dávila 127, Bajos 4 y 5
39007 Santander, Cantabria
Telf. 942 34 56 11
delnor@delnorsl.com

Consultoría TIC
Videovigilancia
Informática
Audiovisuales
Redes de Comunicaciones
Fotocopiadoras

*+ de 30 años...
...Conectando!!*

www.delnorsl.com

HERVILL - HERMANOS VILLEGAS

* Localización de fugas mediante
cámaras termográficas
* Camiones para desastres



www.hervill.com
Hervill Multiservicios, S.L.
C/ Luis de la Concha 77A 1ºE
Renedo de Piélagos, Cantabria
Teléfono: 942-08-77-77 / 676-02-07-40
hervillmultiservicios@gmail.com





CSL CELEBRA EN TOLEDO SU VI CONGRESO NACIONAL DE DELEGADOS

Toledo 4 y 5 Mayo 2016

El Sr. Concejal de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, **D. Juan José Pérez**, inauguró en el día de hoy, el VI Congreso Nacional de la Confederación de Seguridad Local, en la Universidad San Pedro Mártir, de la ciudad de Toledo, y ante un foro de más de 60 delegados de Policía Local y Autonómicas de todo el país, destacó como importantes e imprescindibles, la cercanía y el trabajo en común, de los políticos y los policías locales y autonómicos, como piezas fundamentales para lograr que el servicio que se presta a los vecinos y ciudadanos en cada ciudad sea el mejor y mas adecuado a cada momento que la sociedad vive.





En relación concreta con la policía local y los Agentes de movilidad Urbana de Toledo, resaltó la buena relación existente y el gran trabajo que ambos cuerpos prestan a esa ciudad tan emblemática y con tanta afluencia de visitantes, dando en cada momento el nivel de servicio que se les requiere.

En el VI Congreso Nacional, la Confederación de Seguridad Local, CSL, ha abordado de forma decidida, el afianzar sus ámbitos de trabajo y presencia, para conseguir culminar el del Adelanto de la Edad de Jubilación para Policías Locales y Autonómicos de España, más aún con la inestable situación política actual y la inseguridad jurídica que se crea con unas instituciones en funciones, por eso CSL amplía y refuerza su intención de continuar, tanto de forma individual como CSL, como en la Plataforma creada con otros sindicatos, y de la que esta Confederación es miembro activo, todos con el mismo objetivo, y hasta que el fin de alcanzar una Edad de Jubilación Justa y Digna, para policías locales y autonómicos de nuestro país, sea un hecho.



La Clausura corrió a cargo del Sr. **D. Emilio Puig**, Direc. Gral. de Protección Ciudadana del Gobierno de Castilla La Mancha, quien entre otros aspectos, una vez más incidió en la justa reivindicación de la Confederación, del Adelanto de la Edad de Jubilación, como importantísimo signo de homogenización con el resto de FF.CC. de Seguridad del Estado, dado que el deterioro psicofísico de estos colectivos profesionales es muy similar, en el desarrollo de sus funciones de servicio al ciudadano

Este Congreso de CSL, ha reunido en Toledo mas 60 delegados procedentes de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Castilla La Mancha, Andalucía, Extremadura, Madrid y Canarias, donde, dentro de los ámbitos de Policía Local, Policía Autonómica y Bomberos, esta Confederación cuenta con representación.

Ejecutiva Nacional de CSL

BREZ & AYOM
CONSTRUCCIONES

OBRA NUEVA
FACHADAS CUBIERTAS
REFORMAS REHABILITACIONES

942.03.94.74 620.39.47.37
www.brezayom.es

PERITACIONES NORTE, S.L.

Peritos tasadores de seguros • Comisarios de averías
Ingenieros Industriales

Expertos en análisis de accidentes de circulación,
de incendios y de averías eléctricas

Gran experiencia en informes periciales para el ramo del Seguro
y para asuntos judiciales (incluidos juicios rápidos)

C/ Hernán Cortés, 15 - Entlo. / 39003 SANTANDER
Telf: 942 31 48 04 / Fax 942 36 06 60 / e-mail: perit-norte@telefonica.es

desempeñar puestos de trabajo que exigen un menor esfuerzo psicofísico.

Por otro lado, el Ministerio quiere saber si todos los ayuntamientos que disponen de policías locales pueden afrontar el coste económico de la cotización adicional del 10,6% para todos los policías en activo. Hay que tener en cuenta que de este porcentaje, los municipios deben financiar el 8,86% y los propios profesionales el 1,76% restante.

La pretensión del Gobierno es dar solución en el menor tiempo posible a esta demanda que el colectivo requiere desde hace décadas. Para ello, según se desprende de los informes preceptivos, es imprescindible que desde la FEMP se dé respuesta a ambas cuestiones.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha mantenido ya dos reuniones previas en octubre y noviembre del pasado año con los portavoces de la policía local para informarles sobre el estado del procedimiento de reconocimiento de los coeficientes reductores de su edad de jubilación, cuyo inicio fue anunciado por la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el pasado mes de mayo.

En esta línea, la Secretaría de Estado de Seguridad Social mantiene periódicamente reuniones informativas con las dos plataformas formadas por los sindicatos de policías locales: Plataforma Social de Policías Locales (PSPL) y Plataforma por el Anticipo de la Edad de Jubilación.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han elaborado los informes preceptivos que, junto a los que realiza la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, servirán de base para informar sobre las condiciones y requisitos de penosidad, mortalidad y morbilidad que se establecen como necesarios a efectos de reconocer a un colectivo el anticipo de su edad ordinaria de jubilación.

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@meyss.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/> @empleogob YouTube empleogob

AGUSTÍN DE BETHENCOURT, 4
28011 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 93 / 02





Nota de prensa

Tomás Burgos se reúne con representantes de policías locales

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social avanza en el procedimiento para la jubilación anticipada de los policías locales y solicita a FEMP información sobre su viabilidad

- La FEMP es preguntada sobre las condiciones laborales de los policías locales para la implantación de la jubilación anticipada.
- La Seguridad Social quiere conocer la posibilidad de aplicación de la "segunda actividad" para estos profesionales en todos los Ayuntamientos
- Se trata de saber si todos los municipios pueden afrontar económicamente la cotización adicional del 10,6% por los policías locales en activo

Jueves, 19 mayo 2016. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha solicitado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) información acerca de dos aspectos concretos de la actividad laboral de la Policía Local, en relación con la implantación de coeficientes reductores para anticipar la edad de jubilación de estos profesionales.

El secretario de Estado de la Seguridad Social y el Subsecretario del Departamento ministerial han mantenido hoy una nueva reunión con los representantes de los policías locales para informarles de los avances en el procedimiento para implantar la jubilación anticipada a este colectivo.

Durante la reunión, los representantes del ministerio han explicado a los asistentes el contenido de la carta remitida a la FEMP, como representante de los ayuntamientos, para conocer la posibilidad de que en todos los municipios se pueda aplicar la "segunda actividad" a los policías locales. Este concepto define la situación de estos profesionales que se acercan a la jubilación y de manera voluntaria pasan a

CORREO ELECTRÓNICO
gprensa@meyss.es

Página 1 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Más información en:

<http://prensa.empleo.gob.es/> @empleogob empleogob

AGUSTÍN DE BEYENECOURT, 4
28011 - MADRID
TEL: 91 363 01 03 / 04 / 05
FAX: 91 363 05 91 / 02

EPROCAL
Calefacción - Fontanería - Gas - Tratamiento del agua
Energía solar - Grifería - Aire acondicionado

ESPECIALISTAS EN PRODUCTOS DE CALEFACCIÓN, S.L.
Tfno. 942 35 41 91
Fax: 942 35 41 92
www.eprocal.es - eprocal@eprocal.es

C/ Faustino Cavadas, Nave 5
(Frente Zoco)
39011 Peñacastillo, SANTANDER

EVEREST 2

Avda. de la Victoria
(Residencia Ever)
Telf.: 942 611 554
Móvil: 607 430 080
39770 LAREDO
(Cantabria)

El “Modus Operandi” y las trazas de efracción de los robos en viviendas. (Parte 1 de 2)

Por Guillermo J. Rosewarne.
Inspector Jefe de la P.N., Jefe de la Brigada de Policía Científica de Santander.

En la investigación del robo en una vivienda, ¿las trazas de herramienta pueden orientar la investigación del hecho?

Cualquiera de las actividades cotidianas que desarrolla una persona crea en ella un hábito del que rara vez se aparta: la forma de ordenar su mesa de trabajo, la ropa en un armario, la manera de conducir un vehículo, etc., son pequeños detalles que sirven para conocer o para diferenciar a una persona de otra.

Ciertos hábitos, que aparentemente carecen de interés, adquieren valor a la hora de perfilar delincuentes habituales porque, además de especializarse en una modalidad delictiva tienen estilos propios al cometer sus delitos y con independencia de los vestigios individualizables que puedan producir (restos biológicos, huellas dactilares, otogramas, etc.), también dejan otros indicios que ayudan a determinar lo que los policías denominan “Modus operandi”.

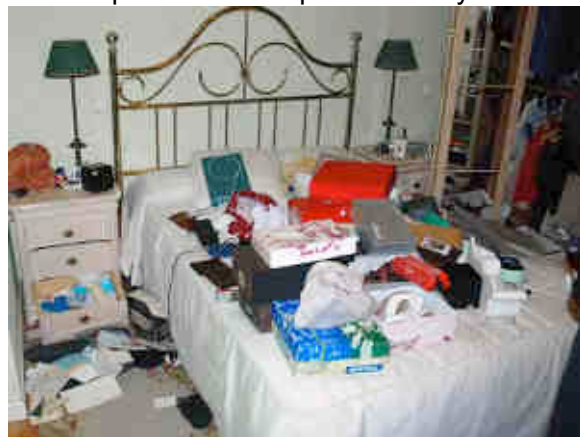
EL MODUS OPERANDI SYSTEM

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua (DRAE) define el “Modus operandi” como: “La manera especial de trabajar o actuar para alcanzar el fin propuesto”. Policialmente es una expresión que define el método con el que se realiza el acto delictivo, es decir, la forma en la que un delincuente desarrolla sus actividades de acuerdo con su estilo personal.

El empleo del modus operandi en la actividad policial fue idea del Mayor Llewelyn W. Atcherley de la policía de Yorkshire en el Reino Unido y lo dio a conocer en 1913 en su libro: “*M O, Modus Operandi, Criminal Investigation and Detection*”. Atcherley, inspirándose en los “Crime Index System” que Scotland Yard utilizaba desde 1896 para mejorar la investigación policial incluyendo en las fichas



de los delincuentes su especialidad delictiva, creó el “Modus Operandi System” para tratar de relacionar los delitos con sus autores catalogando aquellos mediante 10 puntos: Lugar del crimen, vía de entrada, herramientas utilizadas, efectos sustraídos, hora del hecho, coartada, cómplices, medio de transporte utilizado por el autor y la marca



personal o acto inusual (*trademark*).

Hoy se sabe que el M.O. es dinámico pues evoluciona con la experiencia del individuo y por ello es cuestionado su uso en la investigación de delitos violentos, pero sigue siendo un buen recurso para investigar los robos con fuerza en viviendas, al menos localmente o por distritos, ya que los autores de estos delitos son los que más vestigios producen y tienen la costumbre de efectuar los accesos con los mismos medios y procedimientos.

LOS ROBOS EN VIVIENDAS Y EL MODUS OPERANDI

Los robos con fuerza en domicilios convierten a los perjudicados en víctimas que tratan de explicarse el porqué precisamente ellos sufrieron el robo y en sus dudas llegan a levantar sospechas sobre nuevos vecinos, antiguos empleados, extrañas marcas en los portales, etc. Esta inseguridad les conduce a reforzar cierres, instalar alarmas, cerrar persianas..., cuando en realidad y en la

Posada el "Arrabal"

turismo de calidad

C/ El Arrabal 111, Plaza del Ayuntamiento
39450 Arenas de Iguña
teléfono: 942 82 36 76 / móvil: 659 365 721
e-mail: posada@posadaelarrabal.com

posadaelarrabal.com



PRAXAIR

GASES INDUSTRIALES, MEDICINALES Y PUROS

Pol. Ind. de Raos • Telf. 942 36 92 92
39600 MALIANO (Cantabria)



Semaforos-Alumbrado-Sistemas ITS-Peajes-Medio Ambiente
Transporte-Seguridad-Control de Procesos-Comunicaciones.

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A.
Pol. El Campón, nave 20A • 39011 Peñacastillo (SANTANDER)
Tfno.Fax: 942.365.764



Hierros y Aceros de Santander, s/a

Telf. 942 250 400
Fax 942 250 442
Avda. Parayas, s/n, MALIANO

ALMACÉN DE PARAYAS:

Almacenes generales de:
Hierros • Aceros • Tuberías
Vigas y chapas

ALMACENES:

Tuberías:
Cobre, plomo, zinc
Tubo de plástico
Aluminio • Accesorios
Calefacción

Telfs.: 942 210 350
942 211 310

TRACTORES Y EXCAVACIONES



FERNANDO FERNÁNDEZ

C/Bolado nº56
39012 Santander

Especialista en trabajos de:

- Excavaciones y movimiento de tierras
- Limpieza de carreteras
- Limpieza de tuberías y desatascos
- Trabajos agrícolas y ganaderos
- Desbroces de carreteras, áreas y montes

Móvil: 639 574 795
tractores_fernando@hotmail.com



Aparcamiento FEDERICO VIAL

LAVADOS Y CAMBIO DE ACEITE

Tels.: 942 31 43 57 - 942 22 28 90
Fax 942 360 285

Federico Vial, 11
39009 SANTANDER

e-mail: pcastros@mundivia.es



CANTABRIA

Esta Asociación está inscrita en el Registro de Asociaciones del
Ministerio del Interior, con el n.º de registro 63.594 y fecha 12
de Diciembre de 1985. Oficina central 942 34 25 25

Asociación Benéfica de ayuda al Tercer Mundo Nuestra guía la Biblia. Nuestro fundamento Cristiano.
Tanto el ingreso como la estancia en nuestros Centros de Rehabilitación son totalmente gratuitos.

"Su especialista en propiedades en Cantabria desde 1998"

Inmobiliaria



Compra - Venta - Alquiler - Tasaciones
Financiación - Obras y Reformas
Certificados de Eficiencia Energética
Servicios jurídicos, administrativos y de inversión

La Albericia Nº28 - Bajo - 39012 Santander - 942 355 126 - 942 338 808

METALES VAZVEI,



ALUMINIOS, ACERO, COBRE,
LATÓN, PLOMO, ZINC...

Polígono Bº Otero, nave 5 (junto Azulejos Delgado)
Telf./Fax 942 585 709
PEÑACASTILLO - 39100 Cantabria



Pronto!

ITALIA

Pizza

CALIDAD
ARTESANAL



ENSALADAS,
PANZEROTTI (empanadas),
CROQUETAS DE POLLO,
SÚPLI (croquetas de arroz),
LASAGNA,
PASTAS VARIADAS,
POSTRES CASEROS Y MÁS...

¡AL MEJOR PRECIO!

HORARIO: DE 13 A 16 h. y de 19:45 a 24:00 h.

Síguenos en:  ProntoPizza cantabria

LLÁMANOS Y RECOGE TU PEDIDO 942 058 058
AVD. CARDENAL HERRERA ORÍA 120 - EL ALISAL (A 200M DE "LIDL")
PRONTO-PIZZA.ES | PRONTOPIZZA058058@HOTMAIL.COM

inmensa mayoría de las veces su morada fue escogida al azar por delinquentes itinerantes.

Tapar o retirar las mirillas de las puertas, dejar los cajones abiertos o tirados, emplear calcetines a modo de guantes son algunos de los hábitos de los perpetradores de estos delitos, que siendo indicios con escaso valor procesal, la conjunción de varios junto con la identificación del tipo de herramienta empleada ayudan al investigador a establecer el M.O. del autor o grupo actuante.

IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE TRAZAS DE EFRACCIÓN.-

Durante la perpetración de un robo con fractura, si la herramienta utilizada entra en contacto con una superficie más blanda que ella, deja sobre aquella trazas que en unos casos pueden ser empleadas para individualizar y en otros solo para identificar el tipo de herramienta productora.

En 1909, Alphonse Bertillon ya utilizaba como medio para esclarecer delitos las marcas que dejan las herramientas cuando se usan como palanquetas, y con su "*dynamomètre d'effraction*" era capaz de conocer la fuerza que había ejercido el autor para realizar la fractura.

Actualmente las individualizaciones de



trazas de herramientas se llevan a cabo mediante técnicas de balística identificativa basadas en el cotejo entre microtrazas dubitadas y testigo lo que exige medios y formación en la técnica. Por ello, en aquellos robos con fuerza en domicilios en los que el autor utiliza instrumentos metálicos para fracturar la puerta o su cerradura, si aquellos dejan marcas sobre algún elemento rígido o metálico de la puerta o su cerradura podrán

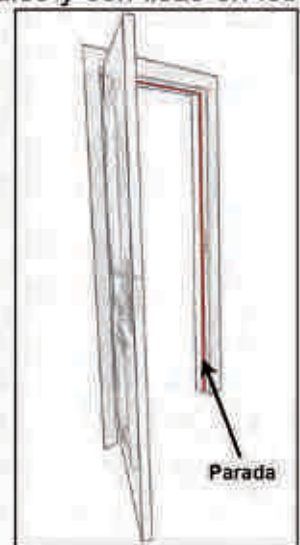
ser individualizadas si son suficientes y es intervenida la herramienta.

Sin embargo, con trazas de efracción sobre materiales como la madera es difícil aplicar el principio de correspondencia que solo adquiere validez judicial en casos muy concretos de herramientas intervenidas en un contexto relacionado con la causa y que, además, presenten defectos muy característicos (accidentales, de uso o de fabricación), ya que la flexibilidad y textura de las maderas hacen que no sean el soporte ideal para albergar microtrazas instrumentales.

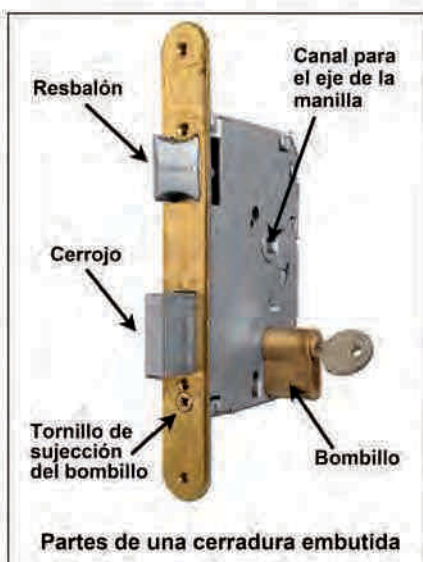
En ausencia de la herramienta, la mayoría de las marcas de efracción sobre madera pueden servir para determinar el tipo de herramienta utilizada y no solo eso, también para conocer la maniobra realizada por el ladrón durante la fractura, algo que en casi todos los casos resulta fácil de establecer conociendo cómo funcionan las cerraduras mecánicas de las puertas de acceso a los domicilios, las herramientas utilizadas por los delinquentes y las trazas de efracción que estas producen.

LAS CERRADURAS MECÁNICAS.

La puerta de entrada de la mayoría de los domicilios consta de una hoja móvil de unos 200 cm de alto, 80 de ancho y unos 5 de grueso colocada en un marco fijo a paredes compuesto por un dintel y dos jambas forrados con molduras, todo ello de madera. Estas molduras pueden ser lisas o labradas cuando cubren los laterales y son lisas en los cantos con una parte más gruesa a lo largo, denominada "parada", sobre el que se apoya la hoja cuando está cerrada. Para que la puerta pueda cumplir su función un lateral de la hoja va unido a una jamba mediante bisagras y en el otro porta una cerradura compuesta por dos piezas independientes: El cuerpo y el cerradero.



El primero consiste en una caja metálica embutida en el canto de la hoja o sobrepuesta a ella por la cara interna, que contiene: Un resbalón móvil en forma de cuña



Partes de una cerradura embutida

(también denominado pestillo de golpe) que permanece fuera de la caja por la acción de un resorte; una manilla, pomo o tirador por el lado interno de la hoja para que el usuario, al accionarlo, pueda introducir el resbalón en la caja; uno o varios cerrojos con una parte exterior cuadrada o cilíndrica; un juego de borjas o dos bombillos (según el tipo de cerradura); y un escudo embellecedor o protector que cubre el ojo de la cerradura en las de borjas o el contorno del bombillo exterior. El cerradero, también metálico, está diseñado para albergar los extremos del resbalón y del cerrojo o cerrojos y para ello va instalado en la jamba opuesta a las bisagras y enfrentado a la cerradura.

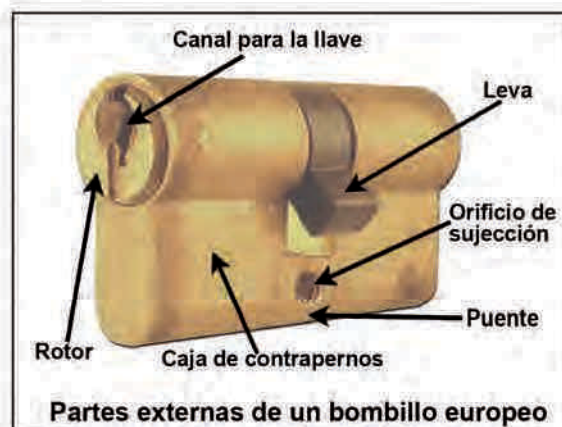
La parte que hace única a una cerradura son las borjas o el bombillo. En las de borjas (o gorjas) las muescas de una serie de láminas de hierro, juntas y paralelas, crean una especie de código que solo los dientes de una determinada llave de tija con su extremo en paletón pueden mover y con ellas el mecanismo de la cerradura.

Las de bombillo reciben este nombre por estar dotadas de dos bombillos de latón (también conocidos como bombines), uno para cada lado de la puerta que pueden tener cuerpo cilíndrico y frontal redondo (bombillo americano) o cuerpo con una parte cilíndrica y otra plana o caja de contrapernos y el frontal piriforme (bombillo europeo)

Estos últimos son los más comunes y cuando van instalados en una cerradura embutida consisten en una pieza alargada de dos mitades con un puente central y un orificio

roscado para sujetarlo a la caja de la cerradura. Cada mitad de esta pieza contiene un rotor unido por una de sus bases a una leva, mientras que por la otra base o cara exterior posee un canal para recibir una llave plana con varios orificios o dientes, según que se trate de una llave multipunto o de serreta, que junto con unas acanaladuras longitudinales crean un código para cada llave.

Cuando se introduce en un cilindro la llave que le es propia, sus orificios o dientes alinean una serie de pernos y contrapernos, alojados los primeros en el cilindro y los segundos en la caja de contrapernos, que permiten el giro del cilindro y con él la leva que convierte su rotación en un desplazamiento lineal del cerrojo y del resbalón.



Partes externas de un bombillo europeo

FUNCIONAMIENTO DE UNA CERRADURA MECÁNICA

El funcionamiento de la cerradura de la puerta de entrada a una vivienda es simple. Para cerrar la puerta basta con llevar su parte batiente hasta la parada consiguiendo de esta manera que el resbalón, por su estructura en rampa, entre en el cerradero y la puerta quede cerrada. Si el morador quiere mayor seguridad utiliza la llave y mediante uno o varios giros de 360° introduce también parte o todo el cerrojo en el cerradero.

Para abrir una puerta cerrada con el cerrojo el usuario introduce la llave en el rotor, la gira en el sentido de apertura y el mecanismo de la cerradura desplaza el cerrojo hacia el interior de la caja y si continúa el giro otros 90° introduce también el resbalón quedando la puerta liberada. De haber quedado la puerta cerrada solo con el resbalón basta con girar la llave 90°.

Primera parte del artículo del mismo título publicado en el nº 23 de la Revista Cuadernos de Criminología (QdC) de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses.

CONSTRUCCIONES
www.refinapuerto.es

C/Works 41-45 - 39006 Santander
Tel: 942 237 534 - 607 950 066
com@refinapuerto.es
www.refinapuerto.es

VELUX

Tejados y fachadas · Reparaciones estructurales · Gestión de obra · Portales, ascensores y rampas · Viviendas unifamiliares · Reformas integrales · Calentadores, Pinturas, estucos y lacados · Fontanería y electricidad · Mantenimientos de comunidades

COLABORADOR AP

El Rey del Jamón

HAMBURGUESAS · BOCADILLOS CALIENTES
SANDWICHES · RACIONES · PLATOS COMBINADOS

Centro Comercial Peñacastillo / Ctra. Empalme
39011 Santander, Cantabria / Teléfono: 942 32 19 64

UNITED CENTER

Centro deportivo de alto rendimiento ubicado en el Polígono Industrial de Santoña, 1200m2 de instalaciones, sala de musculación de 400m2, 7 salas dedicadas incluye boxeo con ring, artes marciales, sala de fisioterapia ... ven a probar nuestra multitud de actividades:

MUSCULACIÓN · SPINNING · TRX · CROSSFIT · ZUMBA
CAP · STEP · YOGA · PILATES · BOXEO · KICKBOXING
DEFENSA PERSONAL CIENFUEVA YANWARA JITSUI
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA NIÑOS Y GENTE MAYOR

Precios increíbles, descuentos especiales para niños, pensionistas, familias...
TEL MAYOR CENTRO DEPORTIVO DE LA ZONA, NO TE LO PIERDAS, TE ESPERAMOS!

MARTÍN - GUEST
FÁBRICA de PRENDAS DEPORTIVAS
Teléfono / Fax: 942 223 752 E-mail: martin@martin-guest.com

NIKE O'NEILL adidas Reebokasics Mizuno new balance

Sport EL MERCADILLO
IMPORT - EXPORT · ALMACEN DE ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN
C/ General Dávila, 60 interior · 39006 SANTANDER (ESPAÑA)

Bodega - Restaurante Antonio
SANTANDER 1973

C/ Rubio, 2 · 39001 SANTANDER
942 231 115 | reservas@bodegaantonio.es

SUSHI ARTIST

PIDE A DOMICILIO

LLÁMANOS AL
942 04 51 07
SUSHI ARTIST
C.C. VALLE REAL

L'arrabbiata
RISTORANTE ITALIANO

Calle La Gloria 173 San Roman de la Llanilla
942 34 64 12
www.larrabbiataristorante.com

CHOLLOS
en ropa,
complementos,
bazar, bisutería,...

DESDE EL 10 NOVIEMBRE

Luis Hoyos Sainz, 2
TRAVESÍA DEL CUBO
39201-Santander

SANTANDER
CHOLLOS
LANCIA



CRUZ DE SERVICIOS DISTINGIDOS

CONCEDIDA POR APL CANTABRIA A CSL

Para APL Cantabria, es un orgullo conceder su Cruz de Servicios Distinguidos a CSL, mas que por el Adelanto de la Edad de Jubilación para nuestro colectivo profesional, por el tremendo Esfuerzo y Trabajo durante años, que nos han traído hasta este punto y que harán lograrlo definitivamente.

En este reconocimiento, APL Cantabria quiere incluir y recordar, a aquellas personas, que en su momento creyeron y trabajaron por esta idea, por este objetivo común, y que en la actualidad y por diversas razones, ya no desempeñan funciones o cargos en CSL, pero hay queda el trabajo y la gratitud a TODOS.



ENTREGA DE DIPLOMAS A LOS MIEMBROS DE CSL EN TODO

LA JUNTA AUTONÓMICA

APL CANTABRIA-CSL



ClinicaDental FLORANES

- CIRUGÍA ORAL
- ORTODONCIA
- IMPLANTES
- ODONTOLOGÍA CONSERVADORA



SANTANDER Floranes, 58 - 1.º B - 942 238 875
 SELAYA Plaza de Baco, 8 - 1.º A - 942 591 079
www.clinicadentalfloranes.com



*Un lugar con encanto,
dando Sabor a la Vida*

¡ESTAMOS EN CORBÁN!,
CON LA MEJOR RELACIÓN
CALIDAD-PRECIO



facebook
@CasaMiguelCorban

COCINA REGIONAL
EXCELENTE MANISCADAS
CARNES DE CANTABRIA
PESCADOS DE LA COSTA

Peña Virgen del Mar, 4, SANTANDER
 Telfs: 942 02 17 73 - 926 45 85 10
www.casamiguelrestaurant.com



CURSOS COPS CANTABRIA

EL PASADO SÁBADO 20 DE ENERO SE CELEBRÓ UN CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS, ORGANIZADO POR COPS-CANTABRIA E IMPARTIDO POR LA CRUZ ROJA DE RAMALES DE LA VICTORIA. COMO EN OCASIONES ANTERIORES Y EN COLABORACIÓN CON APL (ASOCIACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL). ASISTIENDO, EN ESTA OCASIÓN, 27 PARTICIPANTES PARA LUEGO FINALIZAR CON LA ENTREGA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITA SU ASISTENCIA CELEBRANDO A CONTINUACIÓN UNA COMIDA DE HERMANDAD.

ME PERMITO INFORMAR QUE ADICHO EVENTO ASISTIÓ, ENTRE OTRAS AUTORIDADES, EL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE CANTABRIA, DON MIGUEL ÁNGEL REVILLA ASÍ COMO EL ALCALDE DE RUESGA DON JESÚS RAMÓN OCHOA ORTIZ.



LA COLABORACIÓN ESTABLECIDA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE POLICÍA LOCAL DE CANTABRIA Y COPS CANTABRIA, SIENDO AUNQUE AUNQUE SIENDO FRUCTÍFERA Y EJEMPLO DE CÓMO LAS COSAS PUEDEN FUNCIONAR, SI EL OBJETIVO ES COMÚN Y EN NO ES OTRO QUE EL DE FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES Y FACILITAR A LOS MIEMBROS DE LAS A.F.F.C.C.S.S. DEL ESTADO EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DE AQUELLAS MATERIAS DE INTERÉS, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN LOS DISTINTOS SERVICIOS.

DE LOS CURSOS ORGANIZADOS POR COPS CANTABRIA, HEMOS REFLEJADO ESTE CON IMÁGENES, PERO HABÍAMOS, BASTANTES MÁS CURSOS SE HAN DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS MESES, Y EN LOS QUE HAN PARTICIPADO POLICÍAS LOCALES, GUARDIAS CIVILES Y POLICÍAS NACIONALES DE CANTABRIA, Y MUESTRA DE ELLO, VEASE LOS CORRESPONDIENTES CARTELES INFORMATIVOS.

CAFÉ LA VIÑA




San Fernando, 22
Teléf. 942 37 50 19

Santander
(Cantabria)

Sancisa S.L.

Su Servicio Mercedes-Benz en Cantabria

Vargas (Puente Viesgo)



Mercedes-Benz

www.sancisa.com



COPS-CANTABRIA

Fecha: 2 de Abril 2016

Horario: de 10.00 a 15.00

Lugar de celebración: Centro Social "La Rueda".

Dirección: Calle Juan Jorge, 7, 49001 Las Carreras de Buena, Cantabria.

CURSO SOBRE PSICOLOGIA EN EL ENTORNO POLICIAL.

OBJETIVO DEL CURSO:

Adquirir los conocimientos necesarios para que agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encontradas en diferentes unidades de seguridad ciudadana aprendan aquellas técnicas psicológicas que le ayuden a desenvolverse con la mayor efectividad posible en su labor policial.

PONENTE:

Elena Bajo Fernández.

Interesados contactar en huergacom@hotmail.com o al teléfono 685210635 (luego) inscripción gratuita. Afos invitado.

Con la colaboración de APL Cantabria.

COPS-CANTABRIA

CURSO BÁSICO DE DEFENSA PERSONAL (JUDO).

Fecha: 04/05/2016

Horario: de 11.00 a 15.00

Lugar de celebración: Polideportivo Municipal de Santoña.

Dirección: Calle de San María del Carmen, 8, 39740 Santoña, Cantabria.

OBJETIVO DEL CURSO:

Este curso pretende que aprendamos y realicemos correctamente diferentes técnicas de proyección, estrangulación y luxación cuyos objetivos sean facilitar las actuaciones en el ámbito policial.

PROGRAMA DEL CURSO:

- Realizar distintas técnicas de proyección y de control en el suelo en situación real de combate.
- Identificar los puntos clave para la ejecución de las técnicas de proyección y de control en el suelo.

PONENTE:

D. Luis Javier Bermejo Pereira / C.N.R. U.P.R. Cantabria.

D. José Félix Urquiza Solano / P.L. Matru de Cudeyo.

Interesados contactar en huergacom@hotmail.com o al teléfono 685210635 (luego) inscripción gratuita. Afos invitado.

Con la colaboración de APL Cantabria.



COPS-CANTABRIA

Fecha: 12 de Marzo 2016

Horario: de 08.00 a 15.00

Lugar de celebración: Fábrica Abandonada.

Dirección: N-629, Bañales de la Victoria, Cantabria.

Coordenadas G.P.S.: 43,260456 - 3,481045

FORMACIÓN EN TIRO DEFENSIVO (TRANSICIONES ARMA CORTA, LARGA Y BASTÓN EXTENSIBLE).

OBJETIVO DEL CURSO:

Adquirir los conocimientos necesarios para que agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encontradas en diferentes unidades de seguridad ciudadana adquieran un perfeccionamiento en el uso del arma reglamentaria fundamental en el desempeño de la función policial.

PROGRAMA DEL CURSO:

- Adiestramiento en recorrido táctico con arma corta, larga y bastón extensible.
 - Desplazamientos y aproximaciones.
 - Linfugas y focalización inmediata de la amenaza.
 - Ejercicios dinámicos bajo stress.

PONENTE:

Instructores Titulares de Eus.

Interesados contactar en huergacom@hotmail.com o al teléfono 685210635 (luego) inscripción gratuita. Afos invitado.

Con la colaboración de APL Cantabria.



Fecha: 12 de Febrero del 2016

Horario: de 9 a 14 horas

Lugar de celebración: Casa de cultura de Escobedo de Camargo (Barrio Santa Cruz).

INTERVENCIÓN POLICIAL ANTE EL VIOLENCIA.

OBJETIVO DEL CURSO:

- ✓ Conocimiento de los principios básicos de la religión musulmana.
- ✓ Diferencia de cultura y valores de diferentes nacionalidades.
- ✓ Estudio y análisis de los procedimientos de abordaje yihadista.

PROGRAMA DEL CURSO:

- ✓ Cómo planificar sobre yihadismo.
- ✓ Cómo detectar elementos de radicalización.
- ✓ Procedimientos de actuación yihadista.
- ✓ Tipos de atentados y sistemas de ataque.
- ✓ Seguridad ciudadana ante el yihadismo.

PONENTE:

Fernando Antonio Chelmer de la Riva (Inspector Jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana de Troncalera).

Interesados contactar en huergacom@hotmail.com o al teléfono 685210635 (luego) inscripción gratuita.

COPS Cantabria

huergacom@hotmail.com

685210635

**TE ESPERAMOS
PARTICITA**





II HERMANAMIENTO POLICIAL 2.016 COPS CANTABRIA

El pasado Sábado 4 de Junio se celebró el II HERMANAMIENTO POLICIAL 2.016, organizado por COPS-CANTABRIA. Asociación que reúne a más de 150 miembros de las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policías Locales de todo Cantabria.

Como en ocasiones anteriores y en colaboración con APL (Asociación de la Policía Local), se llevó a cabo un curso de intervención policial en situaciones especiales, y un entrenamiento con diferentes técnicas de lucha (Judo, Hapkido, Kick Boxing y defensa personal policial) en el Complejo Municipal de Deportes de Santander, asistiendo, en esta ocasión más de 120 participantes para luego finalizar con la entrega del certificado que acredita su asistencia celebrando a continuación una comida de hermandad.

A este evento asistió, entre otras Autoridades, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cantabria, Don Samuel Ruiz Fuentes y el Concejal de Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santander, Don Pedro Nalda Condado.



TÍTULO OFICIAL DE PILOTO PROFESIONAL DE DRONES
LICENCIA EASA E ATO 100

UN SECTOR CON FUERTE DEMANDA
Y MUCHAS SALIDAS PROFESIONALES

PRECIOS ESPECIALES
PARA ORGANISMOS OFICIALES
ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y GRUPOS

EXCLUSIVO EN CANTABRIA

URANO DRONES
uranodrones.com

Reserva de plazas e información: 636 862 646 - 606 747 388

campabollas

Papas y papasitos | Quesitos mágicos | Tartaletas saladas y dulces
Sandwiches | Pechitos en tipo tipo | Manguitos | Croquetas
Mollos | Hamburguesas y Miertras

CAMPABOLLAS
CAMPABOLLAS
CAMPABOLLAS

C/ Manzana 4 P.O. Santander
49013 49013 | info@campabollas.com | www.campabollas.com

UNA EJECUTIVA RENOVADA UN OBJETIVO POR CONSEGUIR

“Una Confederación más fuerte, con nuevas Secretarías de trabajo, y mas decidida que nunca a conseguir el objetivo del Adelanto de la Edad de Jubilación, en un momento político complicado de nuestro país”

Manuel Villa - Secretario Gral. de CSL



Dentro de las funciones que se establecen para la Asamblea Nacional de Delegados, cada tres años, está la de nombrar la Comisión Ejecutiva que por otro periodo igual de tiempo, dirigirá las líneas de trabajo, de expansión, de organización y funcionamiento de la Confederación, en aras de sus objetivos.

Al final, la Ejecutiva saliente presentó y expuso a la Asamblea, un proyecto de continuación y refuerzo sobre la que hasta allí había llegado, basándose en el respaldo unánime de las gestiones en las áreas de Organización, Acción Sindical y Económica, y sobre la que siendo en origen, la base y punto de partida, sustentada por SIPLA, Secretario Gral., Secretario de Acción Sindical, Secretaría de Tesorería y Secretario de Actas, ampliada en esta última etapa, desde Santander 2013, a Toledo 2016, con la incorporación de la Secretaría de Relaciones Institucionales, SPL-CLM y Secretaría de Formación, APF, sumaba a la misma y presentaba la incorporación de una nueva Secretaría de Comunicación y Prensa, APLC, tanto con el fin de mejorar los cauces de comunicación entre los integrantes de la Confederación, como de organizar y fomentar las relaciones con los medios de comunicación, en todos aquellos eventos, reuniones, proyectos, entrevistas Jornadas de Trabajo, que CSL organizase o participara, para propiciar una mayor presencia de CSL y su Secretario Gral., en prensa, radio, TV y redes sociales, así como la elaboración y publicación de la Revista-Boletín de CSL.



Fernando de los Rios, N° 26
Tfno. 942 280 276
Fax: 942 035 199

Venta por Internet. Servicio personalizado a empresas, bares, asociaciones, ... participaciones a medida con su imagen!

Haga su reserva, sin compromiso, para la Lotería de Navidad y Reyes

el trastolillu
Administración N° 23

www.eltrastolillu.es-com
loteria@eltrastolillu.es-com



Amplia variedad
Cerámicas
Suelo de cerámica imitación madera
Flejos de ducha de cerámica
Mamparas
Muebles de baño
Accesorios



Horario
De lunes a viernes de 9h a 13h y de 16h a 19h
Sábados de 10h a 14h (Cerrado los días festivos)
Reservado al 942 280 276

Tel. 942 280 276 - 942 280 276 - Fax: 942 035 199 - Web: www.eltrastolillu.es-com

Todo ello , fue presentado por el Secretario Gral. como una forma de propiciar “ **Una Confederación más fuerte, con nuevas Secretarías de trabajo, y mas decidida que nunca a conseguir el objetivo del Adelanto de la Edad de Jubilación, en un momento político complicado de nuestro país** “ , por entender que no sería acertado, aún en el camino por lograr el Objetivo del Adelanto de la Edad de Jubilación, realizar cambios que pudieran afectar al mismo, puesto que CSL y los miembros de su Ejecutiva Nacional, ya tienen una presencia clara y conocida en las Instituciones y ante sus responsables políticos, y tales cambios pudieran afectar al desarrollo de las gestiones a realizar.

La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, recayendo la responsabilidad de la dirección y conducción de nuestra Confederación, para el periodo 2016 – 2019, o al menos hasta la consecución del deseado Decreto de Adelanto de la Edad de Jubilación, para nuestro colectivo en las siguientes Personas , Organizaciones y Comunidades Autónomas:

Secretario General - Manuel Jesús Villa Menéndez - SIPLA - Asturias
Secretario de Organización - Juan José Verdugo López - SIPLA - Asturias
Secretario de Actas - Rodolfo González Lada - SIPLA - Asturias
Secretaria de Tesorería - Sonia Suárez Fuentes - SIPLA - Asturias
Secretario de Relaciones Institucionales -- José M^a Antón García - SPL – Castilla La Mancha
Secretario de Formación - Santiago Arraiza Zorzano - APF - Navarra
Secretario de Información y Comunicación - Juan José González Olazarán - APL Cantabria

A esta VI Asamblea Nacional de Delegados, no pudo asistir por circunstancias personales, el Secretario de Formación, quien a pesar de esto y como no podía ser de otra forma, era conocedor de la propuesta y presto a desempeñar su responsabilidad.

Este nuevo periodo, según palabras del Secretario Gral., tras la renovación, ha de ser y va a ser el de la llegada definitiva a nuestro originario objetivo de fundación y un momento importante para que nuestra Confederación de Seguridad Local, abra sus miras, fije nuevos objetivos e incorpore a la dirección valiosísimas personas, integrantes de las organizaciones que componen CSL.

Sin duda alguna , el Proyecto de Ley Integral para Policía Local en toda España y el rumbo que CSL ha tomar en el futuro, serán labores muy interesantes y que requerirán de plena dedicación a quienes les compete esa responsabilidad.

La Comisión Ejecutiva Nacional de CSL



COSPEDAL ASISTE A LA VI ASAMBLEA GENERAL DE CSL EN TOLEDO

” Dentro de este año natural de 2016, el Real Decreto se firmará”

Dolores de Cospedal, Secretaria Gral. del Partido Popular Toledo 4 mayo, 2016

En el Seno de la XXXV Comisión de Control y la VI Congreso Nacional de Delegados de CSL, en la ciudad de Toledo, hemos contado con la presencia y participación de la Secretaria. Gral. del PP, M^a Dolores de Cospedal, para debatir sobre el objetivo de CSL, del Adelanto de la Edad de Jubilación, para policías locales y autonómicos, a través de la aplicación de índices correctores.

La Secretaria Gral. del PP, ante representantes de policías locales y autonómicos de toda España, ha manifestado su amplio conocimiento del tema , el cual ha calificado ante todo como justo, y transmitido el estado actual del asunto, y según sus palabras, es el adecuado.



Dijo que el Gobierno y la Seguridad Social dejarán cerrados y presentados los Informes y Dictámenes necesarios, ante los organismos competentes y que ,tras las elecciones el Gobierno que sea elegido, lo aprobara, pues el empeño de este Gobierno es cerrarlo en tal estado que la única puerta abierta sea su aprobación.

Respecto de las causas del por que aun no ha podido cerrarse los trabajos, ha manifestado que las circunstancias actuales de la política nacional, desaconsejan aprobarlo estando en funciones, dado que no tendría la solidez necesaria para asegurar su posterior aprobación.

Y por último ha asegurado que según sus conocimientos que tiene de los tramites de las distintas Administraciones que intervienen, **” Dentro de este año natural de 2016, el Real Decreto se firmará”**

Al margen, y dentro de los trabajos del Congreso Nacional, CSL trabaja decididamente en las líneas de actuación a seguir a partir de ahora, tanto como Confederación de Seguridad Local, como integrante que es, de la Plataforma Nacional por el Adelanto de la Edad de Jubilación.



La intención no es otra, que la de reforzar el trabajo a realizar, en este momento tan importante que vive nuestro objetivo del Adelanto de la Edad de Jubilación, y transmitirlo de igual forma a todos los policías locales y autonómicos de España, ya que CSL es conocedora de la expectación que dentro de nuestro colectivo profesional, concita esta importantísima medida, más aún, si contamos la elevadísima edad media de los profesionales que cada día prestan servicio en nuestro país, y que está entorno a los 50 años.

Ejecutiva Nacional de CSL



contenedores CANTABRIA
eficacia probada

- Servicio de Contenedores de 5, 7, 10 y 25 m³
- BIG BAG para áridos y escombros
- Servicio Camión Grúa
- Obras, jardín, empresas y particulares
- Gestor de residuos

Contenedores Cantabria, S.L.U.
Pol. Ind. La Yesera, parcela F - nave 8
39612 Parbayón, Cantabria
Fax 942 586 917
roberto@contenedorescantabria.es
www.contenedorescantabria.es

Tel. 942 586 686 - 609 892 300

Y QUIEN NO ES UN
CANALLA?

MUNDO CANALLA
C/ Confianza nº 3, ZONA DE VINOS
TORRELAVEGA
942 06 62 31



BISTRO - DRINKS - MUSIC



REVUELTA LÓPEZ, S.L.
CORREDURÍA DE SEGUROS

Ana Revuelta López

C/ José Mª Pareda, 1 - entlo.
Telf. 942 890 697 - Fax 942 890 655 39300 TORRELAVEGA
E-mail: revuelta_11@servicesmail.com (Cantabria)

Condiciones especiales para miembros y familiares de la Policía Local de Cantabria

LA GIN Y VODKA DE CANTABRIA



SIDERIT

Onde Siempre

qué te apetece?

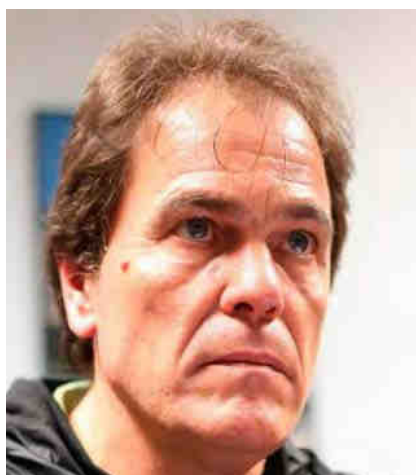
Guarnicioneria Recalde
desde 1865

Todo lo necesario para el caballo y su jinete

C/ Pepín del Río Gatoó, 4. T. 942 94 79 51
Estamos a 50 metros del parking ➡
TORRELAVEGA



POR EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO



Jesús Villa Menéndez, Secretario Gral. de CSL

Lo injusto/lo justo, lo objetivo/lo subjetivo, lo racional/lo irracional, la igualdad/desigualdad, conceptos y valores recogidos en diferentes textos jurídicos y muy presentes en las sociedades avanzadas es la base para tomar decisiones ajustadas a los derechos fundamentales recogidos en casi todas las constituciones, ley que establece las normas de convivencia de las naciones.

Más de un lustro llevan Policías Locales y Autonómicas exigiendo el derecho a la igualdad de trato con respecto al resto de servicios del área de seguridad (Guardia Civil, CNP, Bomberos y Ertzaintza).

La directiva 2000/78/CE de 27/11/2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación deja muy claro en sus considerandos 18, 24 y 25 como se debe de actuar. La presente Directiva **no** puede tener el efecto de **obligar** a las fuerzas armadas, como tampoco a los **servicios de policía**, penitenciarios, o de socorro, a contratar o **mantener en su puesto de trabajo** a personas que **no tengan las capacidades** necesarias para **desempeñar cuantas funciones puedan tener que ejercer en relación con el objetivo legítimo de mantener el carácter operativo de dichos servicios, cuando una característica vinculada [...] a la edad [...] constituya un requisito profesional esencial y determinante, cuando el objetivo sea legítimo y el requisito, proporcionado.**

Es de conocimiento general de toda la sociedad las exigencias de acceso al que son sometidos estos funcionarios mediante pruebas físicas y psíquicas además de los conocimientos teóricos de su profesión, únicos funcionarios que han de superar este tipo de requisitos.

A pesar que históricamente cuerpos Policiales españoles y europeos siempre se han aplicado criterios de jubilación anticipada, véase Ley 42/1999 del 25 de noviembre, régimen del personal del cuerpo de la guardia civil, Ley, Ley 26/1994, de 29 de septiembre, situación de segunda actividad en el CNP, o la aplicación del coeficiente reductor a la Policía Autónoma Vasca, en la actualidad los Cuerpos de Policías Locales y el resto de Autonómicas siguen recibiendo un trato discriminatorio con respecto sus homólogos.

Desde la CSL y la plataforma para el adelanto de la edad de jubilación se ha trabajado para que se corrigiera esta discriminación y garantizar un servicio de calidad al ciudadano, entendiendo que la seguridad es un bien de interés general encaminado a garantizar la convivencia y el estado del bienestar.



REAL CLUB NAUTICO DE LAREDO
RESTAURANTE

Isidoro Herrero Herrero

606 271 394
942 605 812
Fax 942 612 472
E-mail: isl_nautico@hotmail.com

Avda. Emilio Capriles, 1
39770 LAREDO
(Cantabria)



**La Mejor Calidad,
al Mejor Precio Garantizado**

www.neumaticosapd.com

Pol. Naves La Catedral
C/ Pasadizo Guadalupe, 30 Pab. 3 - Paredesbello
(En Frente del Centro CO.FIT)
info@neumaticosapd.com

942 791 653 - 942 460 050

Neumáticos desde 20€

- VENTA DE NEUMÁTICOS NUEVOS Y SEMINUEVOS
- MECÁNICA 25€/H+IVA (FRENSO, SUSPENSIÓN, BATERÍAS, ETC)
- PRECIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS EN MECÁNICA Y NEUMÁTICOS

Condiciones especiales en neumáticos y mecánica rápida, para familiares y miembros de la POLICIA LOCAL DE CANTABRIA

En el año 2006 comienza el estudio **“EL DETERIORIO DE LAS CONDICIONES PSICOFÍSICAS ASOCIADO A LA EDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LA SALUD EN EL COLECTIVO DE POLICÍA LOCAL**, finaliza en el año 2008 estableciendo la edad funcional para el desempeño de la función policial. En el año 2009 La **Universidad Pablo Olavide de Sevilla**, en septiembre elabora para **CSL** otros dos Estudios más:

“Estudio Económico-Actuarial sobre los costes de la Jubilación Anticipada de los Policías Locales de España”

“Estudio sobre las Pirámides de Edades de los policías locales españoles”

Estos estudios demuestran la necesidad de intervenir y tomar decisiones en estos cuerpos y la sostenibilidad de la medida, requisito indispensable para aplicar el coeficiente reductor y adelantar la edad de jubilación, ya que los propios profesionales y Ayuntamientos sufragaran el coste por adelantado de los años de cotización que generan el derecho a la jubilación.

El referido Estudio Económico-Actuarial, además ofrece una serie de conclusiones que demuestran la sostenibilidad de medida, conjugando datos objetivos, y asegura que, pasados los primeros años de aplicación, la medida acabaría transformándose en una forma de incremento de los ingresos en las arcas de la Seguridad Social, puesto que con la tasa de reposición, por parte de los Ayuntamientos, y dado que la vida laboral de los policías locales y autonómicos es larga y estable, estos ingresos se garantizan en el tiempo..

También a la sostenibilidad contribuye, el ahorro que supone a los Ayuntamientos, no tener que hacer frente al pago de importantes cifras en el concepto de antigüedad que se acumulan en los policías en los últimos años de su vida laboral y que desaparecen al acogerse al adelanto de la Edad de su Jubilación.

Faltaba la opinión de las instituciones, se consulta mediante mociones y PNL sometidas a opinión de los plenos de los Ayuntamientos y CCAA, el resultado es un apoyo por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en las cámaras.

Ha sido un trabajo laborioso bien coordinado entre los sindicatos presentes en la plataforma, CSL, COP, UGT, CCOO y CSIF.



Una vez entregada toda la documentación en el año 2014 **La Plataforma Sindical para la Jubilación Anticipada** integrada por la Confederación de Seguridad Local (CSL), la Coordinadora de Policía (COP), CCOO, UGT y CSIF, inician en Valladolid, una nueva **CAMPAÑA PARA PEDIR EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN PARA POLICÍAS LOCALES Y AUTONÓMICOS**, plataforma que representa al 98% de los policías locales y autonómicos españoles.

Este empuje reivindicativo genera reacciones en nuestros gobernantes, provocando declaraciones y compromisos encaminados a rejuvenecer las plantillas y a corregir la grave discriminación generada entre profesiones y profesionales de idénticas características.

La adopción de esta medida tiene sus consecuencias positivas, garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía, creación de empleo mediante la tasa de reposición y una mejor optimización de recursos económicos y humanos.

Si todos estamos de acuerdo, compartimos la puesta en marcha de dicha iniciativa, porque tanto retraso.

Estos días en Toledo se nos da como fecha final del proceso el año 2016, queremos confiar y apelamos a la seriedad y responsabilidad de nuestros políticos, es una medida que se ha de tomar en el correspondiente ministerio mediante decreto de consejo de gobierno, el tiempo se agota y la paciencia también, pedimos y exigimos el derecho a la igualdad de trato.

Publicado en "La Nueva España"
Sábado. 4 de Junio 2016



Marla's
cortinajes y estores

C/. José Barros 4, Muriedas
muriedas@cortinajesamarlas.com
942 252 614

C/. Daoiz y Velarde 7, Santander
santander@cortinajesamarlas.com
942 052 016

www.cortinajesmarlas.com
www.facebook.com/cortinajesmarlas



La gilda
vermuteria

Vermut de grifo
Mollejas
Gildas
Conservas
Ibéricos
Quesos
Ahumados
Escabeches

Tlf. 942 074 187
LagildaSantander@gmail.com
www.facebook.com/LagildaSantander



LA CEPA DEL PAPI
"Todo un clásico de Santander del piqueo, tapeo y alterne"

Más de 3.500 kg de mejillón
vendidos al año (por algo
será...)

En escabeche, en salsa
marinera, salsa verde, con
limón de Novalés, al natural...

C./ Peñas Redondas | T. 647 573 773



cercha
obras técnicas

CERCHA OBRAS TÉCNICAS S.L.U.

Rio Miera 4 39011 Santander Cantabria
942352291 fax 942325076
cercha@gmail.com www.cercha.eu

AGUSTÍN GARCÍA, AMIGO , AFILIADO Y EMBAJADOR DE APL CANTABRIA EN MADRID.

Madrid 6 de Mayo 2016

A LA VUELTA DE LA VI ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS CSL, CELEBRADA EN TOLEDO, LA JUNTA AUTONÓMICA DE APL CANTABRIA, REALIZÓ UNA ENTRAÑABLE VISITA EN MADRID ,EN EL DOMICILIO DE NUESTRO QUERIDO AMIGO AGUSTÍN GARCÍA, PARA HACERLE ENTREGA DEL CARNÉ DE AFILIADO, QUE A PESAR DE SERLO DESDE HACE MESES, AÚN NO



HABÍAMOS PODIDO ENTREGARLE, Y QUE SUPUSO UN MOTIVO DE ALEGRÍA PARA NOSOTROS Y DE RECONOCIMIENTO HACIA ÉL.

DE TODOS ES CONOCIDO LO QUE NUESTRO COMPAÑERO AGUSTÍN, SIEMPRE HA COLABORADO CON APL CANTABRIA, EN AQUELLO QUE HEMOS NECESITADO O LE HEMOS DEMANDADO, DESDE FAVORES PERSONALES, HASTA CONTACTOS CON INSTITUCIONES, PASANDO POR CONTACTOS CON OTROS SINDICATOS O ORGANIZACIÓN EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE, DESDE CANTABRIA, HICIMOS PARA PARTICIPAR EN LAS MANIFESTACIONES NACIONALES DE CSL.

UN CÁNTABRO EN LA CORTE DE LA CAPITAL Y UN EMBAJADOR DE APL CANTABRIA, DE SUS AMIGOS LOS POLICÍAS LOCALES DE SU TIERRA, ALLÍ DONDE ESTÉ Y EN TODO LO QUE PARTICIPA, Y SABEMOS MUY BIEN, COMO SE “MUEVE” , LO CONOCIDO QUE ES Y LO QUE ES APRECIADO EN MADRID, NUESTRO AFILIADO, NUESTRO AMIGO, AGUSTÍN GARCÍA.

GRACIAS, AGUSTÍN

LA JUNTA AUTONÓMICA



MARTUCA

A lo largo de 34 años, nuestra compañera Marta, prestó servicio en la Policía Local de Santander, donde ingresó formando parte de aquel servicio de auxiliares femeninas que en el año 1982, el Ayuntamiento incorporó a las Playas de la capital, para atender, junto con otros policías locales, todo aquello que surgiera en el entorno de las playas y sus usuarios.

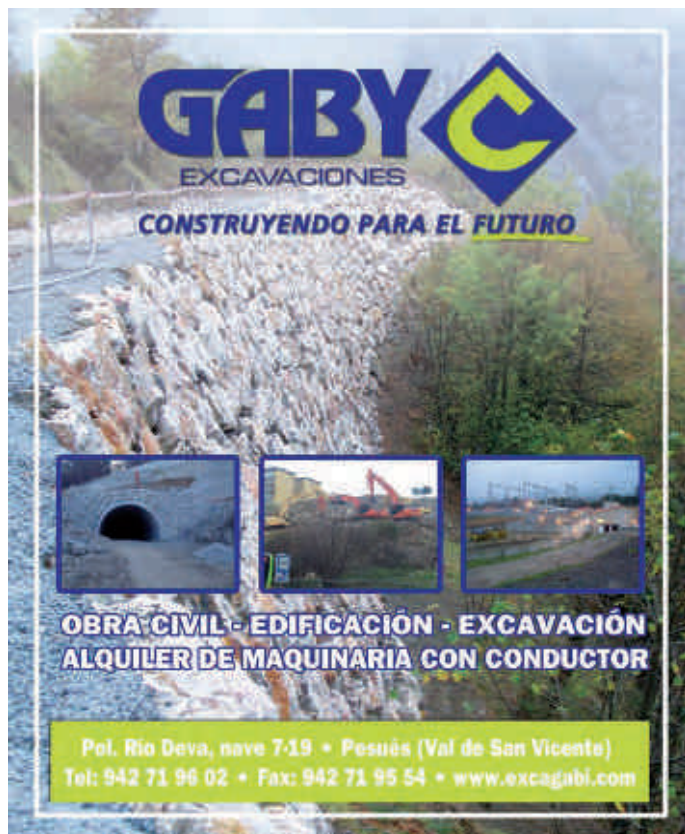
Posteriormente y junto con el resto de auxiliares, opositó y obtuvo su plaza, pasando a formar parte de la plantilla, como las primeras policías femeninas de la historia de la Policía Local de Santander.

Hija de policía local, y esposa de policía local, pues aquí conoció y se casó con nuestro compañero Manolín, 155, y al que desde aquí y al tiempo que recordamos con mucho cariño a Marta, le enviamos a él nuestro apoyo y condolencia.

Este mes de Mayo, después de una larga enfermedad, nos dejó Marta. Aquí queda para el recuerdo a quien, siempre seguirá siendo nuestra compañera Martuca.



Redacción MOURO



GABY
EXCAVACIONES
CONSTRUYENDO PARA EL FUTURO

OBRA CIVIL - EDIFICACIÓN - EXCAVACIÓN
ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR

Pol. Rio Deva, nave 7-19 • Pesués (Val de San Vicente)
Tel: 942 71 96 02 • Fax: 942 71 95 54 • www.excagabi.com



SANTOÑA
2010 2011
TABERNA
Calle Peña Herbosa 18, bajo
39003 Santander (Cantabria)
Tlf. 942 22 00 11



RESTAURANTE
MARISQUERIA MARUCHO

C/ Tetuan, 21 • SANTANDER 39004 • TEL 942 22 55 62

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Sr. D. Abel Caballero Álvarez
Presidente de la Federación de Municipios y Provincias
c/ del Nuncio, 8
28005 Madrid

Madrid, 13 de junio de 2016

Asunto: Reiterando petición de reunión de 20 de mayo, de 1 de junio e interesando conocer fechas de convocatorias de las reuniones de las Comisiones de Seguridad y Función Pública.

Apreciado señor Presidente, tenemos constancia que en las reuniones de 31 de mayo tanto de la Junta de Gobierno como del Consejo Territorial que usted preside, y en relación a la misiva de 19 de mayo del Subsecretario del MEYSS sobre la posibilidad de anticipar la edad de jubilación de la policía local, se resolvió por parte de ambos Órganos Rectores que las Comisiones de Seguridad y la de Función Pública fuesen conocedoras y a la vez informantes del posicionamiento a adoptar, siguiendo el trámite habitual previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior de esa Institución.

Así mismo, el Secretario General nos ha trasladado el apoyo total a la medida tanto por su parte en su condición de Presidente así como también el de la propia Institución.

Desde el convencimiento que ambas Comisiones se posicionaran en favor de la medida para que la modificación legislativa correspondiente pueda llevarse a efecto, tras casi una década de reivindicación por nuestra parte, nos preocupa e inquieta que los plazos de celebración de las reuniones de dichas Comisiones puedan demorarse en el tiempo varias semanas con motivo del proceso electoral y del inicio del periodo estival, lo cual originaría ralentizar la aprobación del correspondiente Real Decreto, al cual le quedan aún por superar diversos trámites como son: plazo de alegaciones a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal, elaboración del texto del RD que deberá someterse al dictamen preceptivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del Consejo de Estado, de la Abogacía del Estado, de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, etc.

Por lo expuesto, le rogamos la máxima diligencia posible en **recibirnos y en celebrar las reuniones de las mentadas Comisiones.**
En espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

COP

CSL

CCOO

Francisco Rama

José Ma. Antón

Manuela Oliva

UGT

CSIF

Juan Fco. Crespín

Víctor Martínez

FEMP
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Profesionales comprometidos
con la responsabilidad
y el sentimiento de la profesión

Velatorio Municipal de Cartes
942 892 806

Tanatorio Crematorio Municipal Rio Cabo
942 807 594

Servicios Funerarios de Cantabria
942 333 288

Servicios Funerarios de Riguanzo
942 710 740

24h 900 24 24 20 www.albia.es



DESAYUNOS, SOL, PLAYA, BRUNCH, APERITIVO, PICOTEO, VERMOUTH, RELAX, CENAS, COCTALES, GINTONICS, CONGRESOS, AMIGOS, FIESTA...

BREAKFAST, SUN, BEACH, BRUNCH, APERITIVES, TAPAS, VERMOUTH, RELAX, DINNER, COCKTAILS, GIN TONICS, MEETINGS, FRIENDS, PARTY...

Cafeteria - Restaurant: Abierto todos los días del año
Cafeteria - Restaurant: Open every day of the year

Desayunos / Breakfast: 7:30 - 12:30
Comidas / Lunch: 12:00 - 16:00
Cenas / Dinner: 20:00 - 23:00

Teléfono / Phone: 942 290 919
www.balneariodelaconcha.com



Bodas de Diseño
Catering



www.hosteriacastaneda.es

Un servicio inteligente en
la gestión integral del agua,
basado en hechos, no en palabras



www.aqualia.es



Paseo General Dávila nº 330
39007 - Santander, Cantabria
Tel. atención al cliente: 902 17 60 17
Tel. averías: 902 13 60 13
Tel. autolecturas: 902 26 60 26



TU APARCAMIENTO CERCA DE TI

Abono
Nocturno

30 €/mes

FINES DE SEMANA Y FESTIVOS 24 HORAS
De Lunes a Viernes: Horario flexible



tarjeta
multiDAY

¡Consulta todas
nuestras
modalidades!

3 días 7 días 10 días
27€ 49€ 60€

PRODUCTO PREPAGO
entradas y salidas ilimitadas

Aparcamiento México
C/ Jerónimo S. de la Maza
942 345 358

Aparc. Hospital Valdecilla Sur
Avda. Valdecilla s/n
942 321 346



www.empark.com

promociones@empark.es



empark



GOD
SAVE
THE
DRESS.

WWW.GODSAVEETHEDRESS.COM

Moda sostenible

Fabricado en España

We ♥ slow fashion

